

NUEVA CARA NACIONAL DE LAS MONEDAS EN EUROS DESTINADAS A LA CIRCULACIÓN

(2005/C 11/03)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Luxemburgo*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 ⁽²⁾, los Estados miembros y los países que han concluido un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevé la emisión de monedas pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación a condición de que sólo se emita una de estas monedas por Estado miembro y por año y se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de euro, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional de su anverso.

Estado emisor: Luxemburgo

Motivo conmemorativo: Quincuagésimo aniversario del Gran Duque Henri, quinto aniversario de su entronización y centenario de la muerte del Gran Duque Adolphe.

Descripción del diseño: La moneda representa, en la parte izquierda de su zona interior, la efigie de Su Alteza Real el Gran Duque Henri, mirando hacia la derecha y superpuesta sobre la efigie del Gran Duque Adolphe, situada en la derecha de la zona interior. Encima de las efigies figura, en semicírculo, la inscripción «GRANDS-DUCS DE LUXEMBOURG». Debajo de cada efigie está inscrito el texto respectivo «HENRI * 1955» y «ADOLPHE + 1905». En el anillo exterior de la moneda, las 12 estrellas que rodean a la imagen se intercalan con el texto «LËTZEBUERG». La fecha «2005» aparece inscrita debajo, flanqueada por la marca de ceca y la letra «S».

Volumen de emisión máximo: 2 800 000 monedas.

Fecha aproximada de emisión: enero de 2005.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en el año 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, pp. 1-30.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del diseño de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, pp. 38-39).